

# *Bibliotecas y educación en Durango, siglo XIX*

*El caso de la biblioteca del abogado  
José Fernando Ramírez*

Tania Celiset Raigosa Gómez  
*Instituto de Investigaciones Históricas  
Universidad Juárez del Estado de Durango*

**A** mediados del siglo XIX comenzaron a surgir las ideas acerca de las bibliotecas modernas, según las cuales los libros debían tener un uso social para toda la comunidad y no solamente para unos cuantos privilegiados, este cambio se generó a raíz del pensamiento liberal. De esta forma, a partir de la instauración del federalismo, comenzaron a surgir y a generarse las ideas promotoras de la fundación y organización de bibliotecas públicas estatales, dependientes de la sociedad y manejadas por el Estado<sup>1</sup>.

De tal manera, en 1851 surgió una campaña por parte de los liberales moderados para que se estableciera la Biblioteca Nacional, pues ésta se había proyectado desde 1833 sin mayor éxito. Por lo que personajes como el licenciado José Fernando Ramírez Álvarez, residente de la ciudad de Durango, al leer la noticia en la prensa propuso

---

1 Ana María León de Palacios, *Historia de las bibliotecas en Durango* (Ciudad de México: Centro Nacional para la Cultura y las Artes/ Dirección General de Bibliotecas, 1993), 73.

ceder al gobierno de la República su casa y biblioteca<sup>2</sup>, lo cual no sucedió, puesto que poco tiempo después ésta fue la Biblioteca Pública del estado de Durango. Por lo que, ante el surgimiento de las nuevas ideas, Durango no fue la excepción y no se quedaría atrás.

Lo anterior iba relacionado con la nueva forma de pensar y crear la educación, misma que hasta 1857 sobrevivía inestable con intentos privados y gubernamentales; los programas enfatizaban la calidad del nivel universitario, aunque sin una buena planeación acorde con las necesidades nacionales. Sin embargo, las escuelas primarias se multiplicaron y para 1843 existían en México 1310 planteles registrados, considerablemente más que las 10 escuelas existentes en 1794. Además, los grupos pudientes interesados en el progreso, en la docencia y en la investigación especializada, ayudaron a la fundación de escuelas e institutos<sup>3</sup>.

El laicismo en la educación, una de las principales reformas que pugnaban los liberales, tuvo sus antecedentes en la constitución de Cádiz y una buena evolución legislativa que culminó en el artículo 3ero de la Constitución de 1917.<sup>4</sup> Aunque las constituciones previeron este importante aspecto del liberalismo, no siempre fue puesto en práctica inmediatamente, fue un proceso, y esto lo podemos ver en los hechos. De tal forma, la situación nacional repercutió en un nivel local, como se puede ver en Durango. Tal y como lo comenta el doctor Salvador Camacho, el centralismo no detuvo el crecimiento de las instituciones alejadas del centro.<sup>5</sup> Sin embargo, si influyo de una u otra forma y eso lo veremos a lo largo del presente artículo.

---

2 Ana María León de Palacios, *Historia de las bibliotecas...*

3 Marta Robles, *Educación y sociedad en la historia de México* (Ciudad de México: Siglo Veintiuno Editores, 2009), 47.

4 Marta Robles, *Educación y sociedad en la historia de México* (México: Siglo Veintiuno Editores, 2009), pp. 49-57

5 Salvador Camacho Sandoval y Yolanda Padilla Rangel, *Vaivenes de Utopía. Historia de la educación en Aguascalientes en el siglo xx*,

## *José Fernando Ramírez y la venta de su biblioteca*

José Fernando Ramírez fue un importante abogado, político, empresario, diplomático, bibliófilo y el primero de los historiadores modernos de la Nueva Vizcaya y del estado de Durango. Nacido el 5 de mayo de 1804 en Hidalgo de Parral, perteneciente en ese entonces a la Nueva Vizcaya, fue trasladado a una corta edad, al lado de su familia, a la ciudad de Durango<sup>6</sup>; aprendió las primeras letras en el hogar y la instrucción superior para su formación de abogado la estudió parte en El Colegio de Durango y la concluyó en El Colegio de San Luis Gonzaga en Zacatecas en 1832<sup>7</sup>.

Fue uno de los juristas más notables del siglo XIX; sin embargo, después de una larga carrera intelectual brillante y agitada que tuvo en México vivió la última etapa de su vida en Bonn, Alemania, lejos de su patria, pero no de sus libros que tanto amaba. El autor César Sepúlveda comenta que el cambio en su vida se pudo ver modificado en el año de 1864 al decidir servir en el gobierno de Maximiliano de Habsburgo<sup>8</sup>.

Entre su producción intelectual se encuentra su famosa obra *Noticias históricas y estadísticas de Durango, 1849-1850*<sup>9</sup>. Además, existen muchos otros documentos de la época que nos hablan de su trabajo, por ejemplo, el famosísimo caso de defensa que realizó a favor de Doña Nepomucena Alcalde, acusada de parricidio, un documen-

---

vol. I (Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes/SEP, 2002), 28-29.

- 6 José Fernando Ramírez, *Noticias históricas y estadísticas de Durango, 1849-1850*, (Durango: Ed. Facsimilar, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, 2001), v-vii.
- 7 Ana María León de Palacios, *Historia de las bibliotecas...*, 75-76.
- 8 César Sepúlveda, "José Fernando Ramírez. Estancia y muerte en Bonn 1867-1871", *Secuencia*, núm. 8 (1987), 24-25.
- 9 José Fernando Ramírez, *Noticias históricas y estadísticas...*

to que pasaría a la posteridad por la calidad de la defensa que el abogado realizó<sup>10</sup>. Asimismo, existe un gran número de impresos de su autoría<sup>11</sup>, tales como: *Reflexiones sobre la ley que ha establecido en Durango un Colegio de abogados, Imprenta del estado de Durango a cargo de Manuel González, Durango, 1833* y *Colección de memorias y dictáme-*

---

10 Este documento ha sido publicado en: Tania Celiset Raigosa Gómez, *Textos de la Nueva Vizcaya, documentos para la historia de Chihuahua y Durango. El lado oscuro de la justicia. Defensa del abogado José Fernando Ramírez en el juicio de doña Nepomucena Alcalde, acusada de parricidio en Durango en 1835*, núm. 10, (Chihuahua: Unidad de Estudios Históricos y Sociales extensión Chihuahua/Instituto de Ciencias Sociales y Administración de la UACJ, 2006) Leticia Mayer Celis, *Un crimen en Durango en el siglo XIX. Doña Nepomucena Alcalde y el terrible asesinato de su marido* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2019).

11 Entre éstos se encuentran: *Contestación del Lic. José Fernando Ramírez al alegato de bien probado en que D. Cirilo Nevaes se propone demostrar que el finado D. Martin Miramontes otorgó una última disposición revocatoria del testamento en que instituyó por su heredero universal al Sr. D. Secundino Torres, Insertarse á continuación la sentencia definitiva pronunciada por el Juez de letras de esta capital, Imprenta a cargo de Manuel González, 1837; Oración cívica que en aniversario del grito de independencia se pronunció en el palacio del gobierno de Durango, el 16 de Septiembre de 1837 por el Lic. José Fernando Ramírez, Rector del ilustre colegio de Abogados del departamento, Victoria de Durango: Imprenta de M. González, 1837; Reglamento de Policía Interior, Victoria de Durango, 1837; Representación dirigida por el ayuntamiento de esta capital al ecsmo. sr. Presidente de la república pidiendo las reformas de la constitución federal por medio de una asamblea nacional extraordinaria, Victoria de Durango, 1837; Representación que los vecinos de ciudad Victoria de Durango dirigen a su ecsmo. Ayuntamiento con el objeto de que promueva por conducto del gobierno de este Departamento la reunión de una asamblea nacional, encargada de reformar la Constitución de 1824, Victoria de Durango, 1837. El listado de estos impresos publicados por el abogado Ramírez lo encontramos en: Javier Guerrero Romero, *Impresos Duranguenses del siglo XIX, 1822-1850* (Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango/ Centro de la Identidad Duranguense/Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, 2014), 100-102.*

nes de Colegio de Abogados de Durango, tomo 1, Imprenta del estado a cargo de Manuel Gonzales, Victoria de Durango, 1835<sup>12</sup>. Otra gran lista de su obra y producción aparece en el prólogo de su libro *Noticias Históricas de Durango*<sup>13</sup>.

Respecto a su biblioteca podemos mencionar varias cosas, consta de dos partes: una que se quedó en Durango; y, otra, que formó al irse a vivir a México y que llevó consigo a Bonn, Alemania, pero que tuvo un destino peculiar, el cual abundaremos más adelante. Primeramente, cabe mencionar que las grandes bibliotecas personales del siglo XIX eran casos especiales, puesto que muchas de ellas se hicieron con libros coloniales debido al deterioro de los conventos y sus bibliotecas; eso se dio después de la guerra de independencia. En 1861 se llevó a cabo la exclaustación de los conventos y las bibliotecas monásticas quedaron sin rumbo<sup>14</sup>, por lo que muchos de los libros y documentos que existían en ellas fueron malbaratados y, en otros casos, se perdieron.

Sin embargo, existieron sus excepciones; tal es el caso de la Biblioteca del Convento Grande de San Francisco, que estuvo custodiada por su bibliotecario, el padre fray Luis Malo, quien en 1857 fue ayudado por el abogado José Fernando Ramírez para reorganizar la biblioteca, gracias a que, en ese tiempo, nuestro insigne personaje fungía como síndico general de los franciscanos. Fue así como entre los dos reorganizaron la biblioteca. Para el año de la exclaustación, en 1861, el padre Malo se quedó cuidándola con una vigilancia que el propio Ramírez pagó de su propio peculio<sup>15</sup>.

---

12 Se presume que ambos documentos fueron del abogado Ramírez, algunas reflexiones en torno a ellos en: Tania Celiset Raigosa Gómez, "El Colegio de abogados en Durango, 1833-1835", *Revista Historia de la Universidad Juárez del Estado de Durango*, núm. 4 (2012).

13 José Fernando Ramírez, *Noticias históricas y estadísticas...*, XIII-XV

14 Leticia Meyer, *Un crimen...*, 14-15.

15 Leticia Meyer, *Un crimen...*, 14-15.

Entre las bibliotecas personales importantes que se crearon en esa época, tenemos la de José María Andrade, un importante librero y editor que logró reunir un acervo deseable, que vendió en 1865 a Maximiliano para formar la Biblioteca Imperial de México. Lamentablemente, después de la caída del imperio, fue vendida y enviada con destino a Europa. Un destino semejante sufrió la biblioteca de José Fernando Ramírez, otra de las bibliotecas importantes del siglo XIX, puesto que, al trasladarse a Bonn, llevó consigo su acervo compuesto por aproximadamente 8,178 volúmenes; libros que a la muerte de Ramírez en 1871 se quedaron en aquel territorio para ser regresados a México por su comprador, Alfredo Chavero<sup>16</sup>.

El acervo comprado por Alfredo Chavero lamentablemente vivió un destino distinto al original planeado por él, ya que transcurrido el tiempo le vendió la biblioteca a Manuel Fernández del Castillo, con la condición de que ésta no saliera del país, pero finalmente Fernández no cumplió con la condición que Chavero le había solicitado. Su nuevo poseedor, influenciado por el padre Fischer, la envió a Londres en donde fue subastada y vendida entre el 7 y el 12 de julio de 1880; esto significó para México, una importante pérdida de un significativo patrimonio cultural<sup>17</sup>.

Sin embargo, la primera biblioteca del abogado José Fernando Ramírez se quedó en Durango y tuvo una historia muy diferente a la anterior. Todo comenzó con la gestión que inició el gobernador José María Hernández para la compra de los libros de Ramírez en el año de 1850. La compra incluía los libros y la casa de su propietario. La venta fue hecha por el gobierno en la junta de instrucción pública por \$31,000 y, al cierre de las operaciones en el año de 1851, el licenciado Ramírez recibió \$14,000 en escrituras de censo impuesto al 6% anual. El abogado manifestó al cerrar la

---

16 Leticia Meyer, *Un crimen...*, 16-18.

17 Leticia Meyer, *Un crimen...*, 16-18.

compraventa, que se reservaba para sí 20 cajones de libros, la mayoría de ellos eran de Historia de México<sup>18</sup>.

La casa que ocupaba la biblioteca, antigua propiedad del abogado José Fernando Ramírez, fue también el lugar en donde se instaló el Colegio Civil de Durango en su inauguración el 15 de agosto de 1856<sup>19</sup>. Tiempo después éste se instaló en lo que fue el antiguo edificio del Colegio de Jesuitas o Colegio Seminario, pues con la influencia de la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos, expedida por el presidente Juárez en 1859, el gobernador del estado, José María Patoni, el 25 de enero de 1860 decretó la creación del Instituto Civil proporcionando para su funcionamiento los capitales y el edificio mencionado<sup>20</sup>.

Sin embargo, la venta de la mencionada biblioteca estuvo en litigio por varios años, pues no liquidaron el adeudo en el tiempo estimado.

El Colegio del Estado estaba debiendo trece mil pesos al licenciado José Fernando Ramírez, por saldo de esa biblioteca y de la casa que ocupa actualmente el Supremo Tribunal del Estado, la cual pertenece al mismo colegio; pero a consecuencia de la confiscación de bienes de aquel abogado, el C. Presidente de la República por su orden del 8 de

---

18 Pedro Raigosa Reyna, "Fundación del Colegio Civil 1856: Ensayo de la educación en Durango en el siglo XIX" en Enrique Arrieta Silva y Pedro Raigosa Reyna, *Vientos de eternidad. Una aproximación al Colegio Civil del Estado de Durango y dos al Instituto Juárez* (Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango/ Museo Regional de Durango-UJED "Ángel Rodríguez Solórzano", 2006) 246-247.

19 Pedro Raigosa Reyna, "Educación y cultura en Durango (1877-1910)", en Gloria Estela Cano y Mario Cerutti (Coord.), *Porfiriano y Revolución en Durango* (Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango/Instituto de Investigaciones Históricas UJED, 1999) 160.

20 Pedro Raigosa Reyna, "Educación y cultura en Durango..."

marzo último... designó hacer donación de aquella suma al Instituto Civil<sup>21</sup>.

El presidente no tenía conocimiento de que en el año de 1861 la deuda se encontraba a favor de Benjamín Barton, mismo que se amparó cuando supo el problema de la confiscación. El problema llegó hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual obligó al gobierno del estado a pagar los trece mil pesos de la deuda, por medio de su apoderado legal, el licenciado Ladislao López Negrete<sup>22</sup>.

El destino de esta biblioteca fue un tanto azaroso, ya que durante el siglo XIX vivió algunos cambios importantes, mismos que mencionaremos en este capítulo. Después de esto, casi todo el siglo XX permaneció mucho tiempo en cajas y, por lo tanto, en el abandono. La maestra Martina Flores, quien fue jefa del Departamento de Procesos Técnicos y responsable de la Colección Especial de la Biblioteca del Estado, informó en 1990, que el arreglo de dicha colección –misma que guardaba la colección del licenciado José Fernando Ramírez–, fue un tanto irregular, pues duró muchos años en cajas y se hizo un inventario de ella por parte del personal de intendencia del gobierno del estado, por lo cual, según la maestra, no era un inventario del todo confiable. Y fue hasta en 1987, cuando la maestra Martínez se hizo cargo de la colección y bajo su coordinación se comenzaron a sacar los libros de las cajas, para desempolvarlos y separarlos, según las diez clases principales del sistema Dewey; nuevamente, el trabajo se realizó por bibliotecarios no especializados en los diferentes idiomas del fondo, ni en tipografías, pero se logró un primer criterio de agrupación; lamentablemente

---

21 *Memoria de la marcha de la administración pública del estado de Durango presentada el día 2 de diciembre de 1867 a la legislatura del mismo estado por su gobernador interino C. general Francisco Ortiz de Zarate* (Durango: Imprenta del gobierno a cargo de M. Gómez, 1867), 34.

22 Raigosa, "Fundación del Colegio...", 290.



tiempo después se volvió a suspender el proceso, hasta 1990, que se volvió a comenzar el trabajo con los libros<sup>23</sup>.

Hasta esa fecha se habían encontrado 4,500 libros con el exlibris de José Fernando Ramírez, entre las que se encontraron varias obras notables y dos incunables, el *Liber chronicarum de Hartmannus Shedel*, publicado en Noribergue por Antonius Koberger el 12 de julio de 1493, y *Lectura super quinque libros Decretalium* de Nicolas Panormitanus, que se publicó en Mediolani por Johannes Angelus Scinzenzeler a expensas de Joannis de Lignano, en 1500, y consta de 6 volúmenes<sup>24</sup>.

Además, muchos de estos libros cuentan con marcas de fuego de diferentes conventos de la época virreinal. El maestro Javier Guerrero tiene un trabajo sumamente importante al respecto titulado *Catálogo de las Marcas de Fuego encontradas en Durango*<sup>25</sup>, en él se pueden consultar las diferentes marcas de fuego pertenecientes a los conventos dentro de la colección del abogado Ramírez.

Actualmente la biblioteca sigue en resguardo por la Biblioteca Pública del Estado "Ignacio Gallegos Caballero". En el año 2006, ADABI hizo un trabajo de catalogación de la colección especial, dando como resultado un CD editado en 2006 y un catálogo virtual, mismo que indica la existencia de 2,727 registros en la colección del abogado José Fernando Ramírez; 1,126 en la colección General; y 64 en la colección Márquez de Castañiza, dando un total de 3917 registros, mas no volúmenes<sup>26</sup>. Pero según información de la maestra Guadalupe Duarte, encargada de la Colección Antigua de la Biblioteca Pública del Estado, ellos

---

23 Ana María León de Palacios, *Historia de las bibliotecas...*, 285.

24 Ana María León de Palacios, *Historia de las bibliotecas...*, 286.

25 Guerrero Romero, Javier, *Catálogo de las marcas de fuego encontradas en Durango*, (Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango, Centro de Estudios de la Identidad Duranguense, 2016).

26 Catálogo consultado en: <http://koha.adabi.org.mx/cgi-bin/koha/opac-search.pl>, el día 27 de junio de 2021.

cuentan con 4,006 registros en la base de datos y 7,406 volúmenes en total en la colección, misma que contiene la colección Ramírez<sup>27</sup>.

### *Fundación de la biblioteca pública del Estado y del Colegio Civil*

La fundación de la Biblioteca Pública del Estado fue el 4 de septiembre de 1853, años antes de la fundación del Colegio Civil. El discurso de apertura de la biblioteca corrió a cargo del licenciado Francisco Gómez Palacio, subdirector de estudios e inspector de la misma y con la contestación del señor gobernador; en el discurso de apertura se destaca la importancia del acontecimiento como un acto de progreso para la instrucción pública, en beneficio del pueblo, para el aumento de su cultura y conocimiento sobre sus deberes morales y sociales, que mediante una biblioteca pública podrían adquirir sin gravamen ni sujeción alguna, ayudando esto también a alejar la ociosidad con la lectura y permitiendo con ello disipar los vicios más infames. Además, se menciona la importancia de gobernar una nación instruida para evitar la violencia y la tiranía impuesta a pueblos regidos por la ignorancia<sup>28</sup>. Respecto a esto, parte del discurso del subdirector dice a la letra:

Hubo un tiempo en que los gobiernos profesaban generalmente la máxima de que una nación era tanto más fácil de regir, cuanto era mayor su ignorancia y menor el número de súbditos capaces de juzgar la conducta de los que mandaban. Hoy no hay un hombre medianamente ilustrado que

---

27 Información proporcionada por la maestra Guadalupe Duarte García, el día 24 de junio de 2021.

28 "La biblioteca pública", *El Registro Oficial. Periódico del gobierno del estado de Durango*. 6 de septiembre de 1853.

no se halle convencido de que para gobernar a seres racionales, y hacer innecesarias e imposibles la opresión y la violencia, es forzoso procurar que el pueblo se instruya, y que cultive y ejercite su entendimiento hasta el más alto punto posible, a fin de que sea fácil conducirlo por la persuasión y el conocimiento...<sup>29</sup>.

Pero el discurso del gobernador no se quedaba atrás con respecto a la observancia de las nuevas dinámicas e ideas del momento, éste decía lo siguiente:

Aplaudo muy sinceramente la apertura de este útil establecimiento, por considerarla una muestra positiva de la ilustración que siempre ha distinguido al Estado de Durango, y del patriotismo y laudable celo de los dignos ciudadanos que forman hoy la junta Sud-Directiva de estudios. Me felicito también a mí mismo porque en este día recibo una prueba irrefutable de no haberme equivocado debido a las medidas que desde los primeros días de mi gobierno tuve a bien dictar para procurar hacer fructuosos en el Estado los efectos de la ley general que creó las Sub-direcciones encargadas de la instrucción secundaria dotándoles de fondos, que bien administrados e invertidos, pueden dar con el tiempo magníficos resultados<sup>30</sup>.

Todo esto estuvo ligado con la entonces nueva forma de mirar la educación y con los cambios que se estaban gestando en ese momento, que muestran que Durango iba a la vanguardia al hablar de instrucción pública y de

---

29 "La biblioteca pública", *El Registro Oficial. Periódico del gobierno del estado de Durango*. 6 de septiembre de 1853.

30 "La biblioteca pública", *El Registro Oficial. Periódico del gobierno del estado de Durango*. 6 de septiembre de 1853.

una biblioteca en beneficio de todos. Adelantándose a la Constitución de 1857, que años después se promulgó y estableció que la educación era libre.

La biblioteca prestaba servicio todos los días que no fueran feriados en un horario matutino de 9:00 a 13:00 horas, y vespertino de 16:00 a 18:00 horas durante el verano; mientras que en el invierno, durante los meses de octubre a febrero, se conservaba el mismo horario en las mañanas pero en las tardes variaba, y se abría de 15:00 a 17:00 horas<sup>31</sup>.

Al abrir sus puertas el 4 de septiembre de 1853, su primer director fue el señor José Gómez. Su funcionamiento se desprende del primer reglamento interior del 4 de septiembre del mismo año en mención, y publicado el día 9 de ese mes, en el cual se estipulaba que quedaba al cargo de ésta un bibliotecario nombrado por la Junta Subdirectiva de Estudios, auxiliado en sus labores por un portero o un mozo<sup>32</sup>.

Ese mismo reglamento indicaba que la biblioteca funcionaría con estantería cerrada y préstamo en sala. No debían salir los libros fuera de la biblioteca y el bibliotecario facilitaba los libros que le solicitaban mientras tomaba nota de los que se prestaban. Éste debía estar sentado en un lugar en el que pudiera vigilar la entrada y la salida de los lectores y les indicaba el lugar en que debían sentarse. Asimismo, el bibliotecario debía otorgar una fianza de 100 pesos para responder por los libros que pudieran perderse y que estaban a su cargo. Las faltas en que éste incurría debían ser vistas por un socio inspector de la misma<sup>33</sup>.

Cada uno de los miembros de la junta se encargaba de inspeccionar, durante cuatro meses, la biblioteca para

---

31 "Reglamento interior de la biblioteca pública del Estado 1853", *El Registro Oficial. Periódico del gobierno del estado de Durango*, viernes 9 de septiembre de 1853.

32 Ana María León de Palacios, *Historia de las bibliotecas...* 80.

33 Ana María León de Palacios, *Historia de las bibliotecas...*, y "Reglamento interior de la biblioteca pública del Estado 1853".

vigilar la conducta de los empleados. El orden de los libros se desconoce, aunque se supone que se agruparon por materias en los estantes, puesto que el licenciado Nicolás León indica que el licenciado Ramírez dejó inéditos unos "Apuntes para el arreglo de la biblioteca y la inteligencia de la distribución de sus volúmenes", en los cuales se mencionaba que los libros se identificaban por medio de tarjetas con color diferente para cada materia. Sin embargo, no se conoce más que esta información al respecto<sup>34</sup>.

Lo anterior se complementó con el nuevo reglamento del Colegio Civil, el 12 de junio. El nuevo documento fue suscrito por el director, el subdirector y los catedráticos Luis de la Torre, José María Hernández, Cayetano Mascareñas, Toribio Bracho y Aniceto Barraza. En él se estipularon algunas cláusulas con respecto al funcionamiento de la biblioteca del Estado que pasó a ser la biblioteca del Colegio Civil, a la que también podía asistir el público en general. Esto se estipuló en el decreto de fundación del colegio en su artículo sexto, que decía a la letra: "Art. 6º.- Se declara que pertenecen al colegio la Biblioteca del Estado (que continuará abierta al público) y la casa en que ella se encuentra"<sup>35</sup>.

El Colegio Civil se fundó en 1856, algunos años después de la fundación de la biblioteca del Estado. El decreto para su fundación tiene fecha del 9 de abril de ese mismo año, fue promulgado por el gobernador y comandante general del estado de Durango, José de la Bárcena<sup>36</sup>. Se estableció como Colegio de Educación Secundaria; se presume fueron estudios de educación preparatoria, y algunas clases relacionadas con el estudio de la jurisprudencia<sup>37</sup>.

---

34 Ana María León de Palacios, *Historia de las bibliotecas...*

35 "Gobierno del Estado", *La Enseñanza Republicana. Periódico del gobierno del estado de Durango*, miércoles 9 de abril de 1856.

36 "Gobierno del Estado", *La Enseñanza Republicana. Periódico del gobierno del estado de Durango*, miércoles 9 de abril de 1856.

37 Luis Carlos Quiñones, "El Colegio Civil del Estado, 1856-1872", en *Una mirada sobre la educación superior en Durango (1684-2016)*

Su inauguración se llevó a cabo el 15 de agosto de 1856<sup>38</sup>, en razón o como resultado del decreto de abril del mismo año. Su primer director fue el señor José María del Regato, y subdirector el licenciado Francisco Gómez del Palacio<sup>39</sup>. A lo largo de los años, el colegio vivió varias transformaciones hasta convertirse en el Instituto Juárez en 1872.

La educación que se impartía durante la primera época del Colegio Civil, según el primer reglamento del colegio de 1856, era la siguiente: instrucción preparatoria, estudios profesionales e instrucción general<sup>40</sup>. La primera consistía en adquirir los conocimientos necesarios para entrar al estudio de una profesión científica o literaria, su periodo de estudio era de siete años y consistía en el aprendizaje de las siguientes materias: religión, gramática castellana, geografía, historia, matemáticas puras, lengua latina, lógica, metafísica, elementos de física, historia natural, idioma francés e inglés, retórica y elementos de química<sup>41</sup>. Respecto a la instrucción general, ésta se cursaba en cinco años y tenía algunas diferencias y similitudes con la instrucción preparatoria<sup>42</sup>.

En tanto a los estudios profesionales, solamente se podía cursar "derecho", en acuerdo al decreto de fundación del 9 de abril<sup>43</sup>, que preveía que se cursaran las materias de: derecho romano; derecho patrio, comprendiendo éste la legislación canónica, militar, mercantil y penal; derecho de gentes e intencional; derecho político y administrativo, com-

---

*160 Aniversario del Colegio Civil del Estado* (Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango/Instituto de Inv. Históricas, 2016), 106-107.

38 Raigosa, "Educación y...", 160; Raigosa, *Fundación del Colegio...*, 250-251.

39 Raigosa, "Fundación del Colegio...", 249.

40 "Reglamento del Colegio del Estado de Durango 1856", art. 1, en *La Enseñanza Republicana. Periódico del gobierno del estado de Durango*, 22 de junio de 1856.

41 "Reglamento del Colegio del Estado de Durango 1856", arts. 2 y 5.

42 "Reglamento del Colegio del Estado de Durango 1856", art. 6.

43 "Reglamento del Colegio del Estado de Durango 1856", art. 3.

prendiendo la legislación fiscal<sup>44</sup> y otras más, tales como cátedras de historia, economía política, francés, inglés y retórica. Cursos que se llevarían en cuatro años consecutivos. Para poder ingresar a estos estudios era necesario que el alumno comprobara haber cursado un curso de filosofía en el Seminario o en algún Colegio de la República<sup>45</sup>.

El funcionamiento del Instituto Civil fue complicado en sus inicios, pues aunque era una institución de origen liberal y, nacida bajo estos preceptos durante sus primeros años, todavía existía la clase de religión para los alumnos de preparatoria y general<sup>46</sup>, mientras que a los de profesional se les pedía obligatoriamente recitar el catecismo del padre Ripalda, como requisito de ingreso<sup>47</sup>. Sin embargo, era una institución que basó sus cimientos en un grupo de personas que sentían una responsabilidad con su patria; entre los señores que contribuyeron están: Francisco Gómez Palacio, Luis de la Torre, José María Hernández, José María Barrios, José María Guerrero, Cayetano Mascareñas, Toribio Bracho, Aniceto Berraza, Mariano Pérez Gavilán, Jerónimo Hernández, José María del Regato, Ignacio Michel y Jesús Centeno<sup>48</sup>.

El Colegio Civil de Durango sobrevivió menos de dos años, puesto que a la llegada del gobierno conservador, al mando del gobernador Heredia, éste fue cerrado para que el Colegio Seminario volviera a sus funciones hasta el año de 1859<sup>49</sup>. Siendo hasta el 25 de enero de 1860 que

---

44 "Gobierno del Estado", *La Enseñanza Republicana...*, art. 2; "Reglamento del Colegio del Estado de Durango 1856"..., arts. 8 y 9.

45 "Reglamento del Colegio del Estado de Durango 1856"..., art. 11.

46 "Reglamento del Colegio del Estado de Durango 1856"..."Reglamento del Colegio del Estado de Durango 1856"..., art. 11.

47 "Reglamento del Colegio del Estado de Durango 1856"..., Art. 23.

48 Luis Carlos Quiñones Hernández, *Vida escolar y juventud. El Colegio Civil del Estado. 1856-1872*. (Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013), 10.

49 Beatriz Elena Valles Salas y Beatriz Corral Raigosa, *La presencia femenina en el Instituto Juárez (1872-1957)*. (Durango: Universidad

con el ánimo de volver a instaurar la educación liberal se estableció el Instituto Civil de Durango; sin embargo, días después, el 17 de febrero, la ciudad de Durango vuelve a caer en manos de los conservadores, y el gobernador interino señor José Rafael Peña decreta el 5 de abril de 1860 la clausura del recién creado Instituto del Estado. Lo anterior será revertido con el triunfo de los liberales, y el 17 de noviembre de 1860 el instituto vuelve a ser abierto<sup>50</sup>. El recién denominado Instituto del Estado que antiguamente fue el Colegio Civil, ocupó el recién clausurado edificio del Seminario de Durango. Y a la vez sus más de 8,000 libros del seminario se incorporaron a la biblioteca pública<sup>51</sup>.

Lamentablemente, el instituto volvió a ser cerrado de 1865 a 1866, por la invasión francesa al estado, pues éstos dispusieron los capitales del instituto en favor de otros objetivos y tomaron el edificio como cuartel de los soldados franceses. El restablecimiento del instituto fue hasta el 1° de marzo de 1867, por disposición del gobernador Francisco Ortiz Zárate<sup>52</sup>. Para este año tenemos registrado como bibliotecario, a José María Gómez<sup>53</sup>, quien como ya vimos, fue el director de la biblioteca al inaugurarse, por lo que es posible que éste la tuviera a su cargo y también desempeñara las funciones de bibliotecario, pues no hemos encontrado datos de otro responsable hasta en 1910, año en que encontramos registrado a Santiago Leal<sup>54</sup>.

Respecto a las labores del bibliotecario, tenemos que éste estaba sujeto al reglamento expedido el 4 de septiem-

---

Juárez del Estado de Durango/Instituto de Investigaciones Históricas UJED, 2014), 31-32.

50 Raigosa, "Fundación del Colegio...", 256-258.

51 Ana María León de Palacios, *Historia de las bibliotecas...*, 83.

52 *Memoria de la marcha de la administración pública del estado de Durango presentada el día 2 de diciembre de 1867*, 33.

53 *Memoria de la marcha de la administración pública...*, anexo núm. 25.

54 *Directorio del Estado de Durango*, (Durango: Litografía y tipografía M. Gómez, 1910), 28-29.



bre de 1853, relativo a este ramo y, además de ello debía auxiliar los trabajos de los profesores e inspectores de estudio, según lo determinara el director<sup>55</sup>. El mencionado reglamento estipulaba, tal como ya lo señalamos, que la biblioteca debía estar a cargo de un bibliotecario que tendría a su cargo a un mozo de aseo y a un portero. Ninguna persona podía tomar libros por cuenta propia, el bibliotecario era quien tenía la responsabilidad de otorgar lo requerido por el usuario. El material se entregaba en manos del bibliotecario y estaba estrictamente prohibido hacer ruido que interrumpiera y fumar dentro de ella. Al parecer no existía préstamo a domicilio y todo debía ser consultado en sala<sup>56</sup>.

Aunado a ello, es importante mencionar que la instrucción del colegio, además de ser impartida por los catedráticos designados de acuerdo al decreto del día 9 de abril<sup>57</sup>, también sería dada por dos inspectores de estudio, el bibliotecario, un maestro de gimnasia, uno de música y uno de dibujo<sup>58</sup>. En esto podemos ver la participación del bibliotecario más allá de estar en el servicio de la biblioteca; otra de las funciones importantes de éste era hacer una lista de los alumnos que asistían a la biblioteca, la cual debía pasar semanalmente a los profesores, pues era obligación de los alumnos de cursos profesionales asistir dos horas diarias a estudiar a la biblioteca<sup>59</sup>; algunos de estos alumnos estaban exentos de la anterior obligación, en el caso de los que cursaban algunos ramos de preparatoria, pero para todos los demás era obligatorio<sup>60</sup>.

---

55 “Reglamento del Colegio del Estado de Durango 1856...”, art. 40.

56 “Reglamento interior de la biblioteca pública del Estado 1853”...

57 El decreto menciona que mientras los fondos no fueran los suficientes para cubrir los gastos, algunas clases serían desempeñadas por personas que el gobierno designare, refiriéndose en igualdad de circunstancias a los pasantes de jurisprudencia. “Gobierno del estado”..., 9 de abril de 1856.

58 “Reglamento del Colegio del Estado 1856...”, art. 14.

59 “Reglamento del Colegio del Estado 1856...”, arts. 20 y 21.

60 “Reglamento del Colegio del Estado 1856...”, art. 22.

Respecto al número de volúmenes existentes en la biblioteca, podemos encontrar que éstos varían de acuerdo con el año, pues bien sabemos que estos números son aproximados a la realidad, lo que nos permite saber o tener un conocimiento general de la amplitud de la biblioteca y de la temática que era de mayor relevancia para el estudio. Por desgracia, solamente localizamos los temas para el año de 1867, pero sí pudimos encontrar diversos números que revelan su amplitud en el paso de los años hasta llegar al momento histórico de la época del Porfiriato.

En sus inicios, la biblioteca contaba con 7,477 volúmenes aproximadamente, de los que el abogado Ramírez tomó 20 cajones<sup>61</sup>. Para el año de 1867, después del conflicto político, la Biblioteca Pública estaba algo disminuida por el saqueo que se dio en tiempos de la intervención francesa, pues algunos libros fueron tomados por los franceses y otros tantos los vendieron; sin embargo, aún contaba con un importante acervo de 5,040<sup>62</sup> volúmenes, mismos que se distribuyen de la siguiente manera:

Derecho	2,078
Literatura	712
Historia	771
Ciencias y artes	686
Tribuna	201
Varias materias	592
Total	5,040 <sup>63</sup>

Estas mismas cifras las volvemos a encontrar años después en un informe de 1875, que reporta José Díaz Covarrubias, ministro de Justicia e Instrucción Pública.

61 Beatriz Elena Valles Salas y Beatriz Corral Raigosa, *La presencia femenina en el Instituto Juárez...*, 66.

62 Por lo cual existe un faltante de 2,455 libros en relación a la colección de origen.

63 Memoria de Zárate..., 34

Cabe señalar que estos números no contemplan los más de 8,000 volúmenes de la Biblioteca del Seminario Conciliar, que en 1860 se incorporaron a la Biblioteca Pública del Estado<sup>64</sup>. Sin embargo, lo anterior provocó que con el paso del tiempo las bibliotecas se entremezclaran y, después, cuando cada una de ellas se fue a una nueva sede, se encontraron con que en el Seminario existen libros de la Biblioteca Pública y del Instituto Juárez, así como en la Pública libros del Seminario; de la misma forma sucedió que en la biblioteca de la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED) se hallaron libros de la Pública y del Seminario<sup>65</sup>.

### *De biblioteca del Instituto Civil a biblioteca del Instituto Juárez*

Con el cambio de denominación de Instituto Civil a Instituto Juárez, que se dio en agosto de 1872, tras la muerte de Benito Juárez<sup>66</sup>, comenzó una nueva época en el Instituto generando algunos cambios, tanto en la reglamentación como en las políticas implementadas dentro de la formación de los estudiantes, por lo cual la biblioteca viviría nuevos bríos.

Primero, cabe señalar que en 1872 el nuevo presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Juárez mencionaba un sueldo mensual para el bibliotecario de 30 pesos mensuales. Sin embargo, para 1873 en la Ley de Enseñanza Pública del Estado de Durango, ya se señalaba otra cantidad; en los artículos 104 y 106, Capítulo IV perteneciente a la sección de empleados del Instituto, se menciona que debía existir un bibliotecario con un sueldo

---

64 Ana María León de Palacios, *Historia de las bibliotecas...*, 86-89.

65 Ana María León de Palacios, *Historia de las bibliotecas...*, 289.

66 *Boletín Oficial, periódico del Gobierno del Estado*, 09 de agosto de 1972.

de 25 pesos mensuales, mismo que será nombrado por la Junta directiva a propuesta del director<sup>67</sup>. Esta ley fue importante porque señalaba que la enseñanza primaria era pública, gratuita y obligatoria, la cual sancionaba con una multa o dos o tres días de cárcel a los padres que no enviaran a sus hijos a recibir instrucción. Además, esta misma ley establecía dos institutos para la educación secundaria, uno para hombres y otro para mujeres. El Instituto Juárez era exclusivo para varones<sup>68</sup>.

Respecto a los fondos para la enseñanza secundaria, se menciona que de la recaudación de 7% de las herencias, 2% sería para bibliotecas, 2% para útiles de cátedras y 3% para fincar<sup>69</sup>. Respecto a la situación de las bibliotecas en la República, hacia 1875, José Díaz Covarrubias, ministro de Justicia e Instrucción Pública en el gabinete de Sebastián Lerdo de Tejada, informó, que existían 20 bibliotecas en toda la República con un total de 236,000 volúmenes entre manuscritos y obras sobre ciencias físicas y matemáticas, literatura, autores clásicos, historia, viajes, enciclopedias, etcétera<sup>70</sup>.

Con todo lo anterior ya se habían dado los primeros pasos necesarios para una transformación más profunda dentro de la educación, y fue así como en 1876 se dictó una nueva Ley de Instrucción pública para el Estado de Durango, que estableció que los estudios en la entidad consistieron en: primaria, secundaria y profesional<sup>71</sup>. Este ordenamiento diversificó los estudios profesionales para abrir más opciones, previendo que se establecieran en la ciudad las siguientes escuelas:

#### 1º Escuela normal

67 Ana María León de Palacios, *Historia de las bibliotecas...*, 86.

68 Ana María León de Palacios, *Historia de las bibliotecas...*, 86.

69 Ana María León de Palacios, *Historia de las bibliotecas...*, 86.

70 Ana María León de Palacios, *Historia de las bibliotecas...*, 89.

71 *La Restauración Constitucional. Periódico oficial del estado de Durango*. 30 de enero de 1876.

2do. Escuela de jurisprudencia

3ero. Escuela de ingeniería

4to. Escuela de medicina

5to. Escuela de artes<sup>72</sup>.

Éstas dependían del Instituto Juárez, a excepción de la Escuela Normal. En la Escuela de Jurisprudencia se cursaban las carreras de abogado, escribano o notario y agente de negocios judiciales; en la Escuela de Ingenieros, las de ingeniero en minas, ensayador o apurador de metales, ingeniero topógrafo civil y mecánico; en la Escuela de Medicina, la carrera de médico, farmacéutico, flebotomiano y partera, y en la Escuela de Artes, las clases de dibujo lineal, de estampa, de ornato, de yeso y del natural, perspectiva teórico-práctica, pintura, economía, legislación e invenciones industriales; música e instrumental y composición<sup>73</sup>.

En la Ley de Instrucción Pública para el Estado de Durango de 1876, y su plan de estudios para la carrera de la abogacía, se nota cierta influencia de la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal de 1867<sup>74</sup>, ley de suma importancia para la modernización de la educación, pues ésta permitió que la Escuela Nacional de Jurisprudencia volviera a funcionar de una manera

---

72 *La Restauración Constitucional. Periódico oficial del estado de Durango.* 30 de enero de 1876.

73 *La Restauración Constitucional. Periódico oficial del estado de Durango.* 30 de enero de 1876.

74 Esta ley estipulaba que la carrera de abogados se haría en seis años y las materias que llevaban eran muy similares a las plantadas en la Ley de Instrucción Pública para el Estado de Durango, a excepción de la de Derecho Eclesiástico que se eliminó en el D.F., en el plan de estudios de la Ley de Instrucción Pública para el D.F. de 1869 y que, como observamos, ya no aparece en la de Durango de 1876. Otra coincidencia importante es que en ambas leyes se contempla la carrera de notario además de la de abogado.

más constante que como lo había venido haciendo<sup>75</sup>. De esta manera se dio un avance durante los años de 1867 a 1907, al modificarse algunas de las cátedras y eliminando las que estaban relacionadas con el antiguo régimen, tal como derecho canónico o eclesiástico, para abrir otras, más acordes con los nuevos tiempos, mismas que podemos ver en los planes de estudio vigentes en 1907<sup>76</sup>.

Si bien en Durango el carácter eminentemente laico en el Instituto Juárez comenzó en 1875<sup>77</sup> con el nuevo plan de estudios, con el paso de los años se fue mejorando y para 1907 ya existía un plan de estudios reformado y más acorde con el plan que era llevado en México, en él se pueden observar modificaciones importantes, tal como la implementación de la clase de filosofía del derecho, para la carrera de abogado.

Los libros de texto que serían estudiados para la carrera en mención en el ciclo escolar de 1898, para los estudiosos de Jurisprudencia, serían los siguientes:

<p>Primer año de Derecho</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho natural e historia del mismo por Arbens.</li> <li>• Derecho romano por Heinecio.</li> <li>• Reglas del derecho por Bronchorst.</li> </ul>	<p>Cuarto año de Derecho</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código civil.</li> <li>• Derecho mercantil</li> <li>• Derecho constitucional por E. Ruíz</li> </ul>
------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

75 Lucio Mendieta y Núñez, *Historia de la Facultad de Derecho*. (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Dirección General de Publicaciones, 1956) 103-104.

76 Lucio Mendieta y Núñez, *Historia de la Facultad de Derecho...*, 160-161.

77 Beatriz Elena Valles Salas y Beatriz Corral Raigosa, *La presencia femenina en el Instituto Juárez...*, 38-39.

Segundo año de Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho romano por Heinecio.</li> <li>• Economía política por Leroy Bolien.</li> <li>• Reglas del derecho.</li> <li>• Código de minería.</li> </ul>	Quinto año de derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de procedimientos civiles, Pallares.</li> <li>• El poder judicial para procedimientos en el fuero federal.</li> <li>• La parte publicada del Código de procedimientos federales.</li> <li>• Ley de amparo.</li> <li>• Ley de baldíos.</li> <li>• Ley reglamentada de Justicia.</li> <li>• Derecho administrativo por Castillo Velasco.</li> </ul>
Tercer año de Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código penal</li> <li>• Derecho penal comparado por J.M. Lozano.</li> <li>• Código Civil.</li> </ul>	Sexto año de Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho hipotecario comparado por J.M. Lozano.</li> <li>• Derecho internacional y marítimo por Blunschli.</li> <li>• Medicina legal por Roa Bárcena.</li> <li>• Código de procedimientos criminales del estado.</li> <li>• Código de justicia militar, Pallares en lo relativo a procedimientos criminales del fuero federal<sup>78</sup>.</li> </ul>

Tabla 1. Periódico Oficial del estado de Durango, 17 de octubre de 1897.

Fuente: Elaboración propia.

Los textos dan una idea de la orientación de la enseñanza jurídica y de la existencia de autores nacionales y extranjeros, así como del uso de la codificación nacional y local, misma que años atrás no existía. Por lo tanto, es posible ver que los procesos de modernización educativos iban de la mano con los procesos de actualización del derecho. Sin embargo, se puede observar, al igual que en la Escuela Nacional de Jurisprudencia<sup>79</sup>, la pobreza doctri-

<sup>78</sup> Periódico Oficial del estado de Durango, 17 de octubre de 1897.

<sup>79</sup> Lucio Mendieta y Núñez, *Historia de la Facultad de Derecho...*, 111.

naria en la materia de procedimientos civiles y derecho civil, asignatura importante, pero que en sus contenidos solamente se indicaban códigos, lo cual también era un avance importante por la existencia de éstos.

Además, en los textos localizados encontramos que existían libros escritos cuya autoría provenía de profesores de la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Este hecho nos habla de un crecimiento intelectual en la cultura mexicana que se extendía a las diferentes localidades del país. Y aunque solamente identificamos que cuatro de los textos que fueron llevados en el Instituto Juárez coinciden con los de ellos, es importante mencionarlos para conocer la influencia que éstos ejercían en el Instituto y en sus estudiantes. Entre los libros de estos autores encontramos:

- *Ensayo sobre el Derecho Administrativo Mexicano* del Lic. José María del Castillo Velasco. México, 1874. Taller de Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres.
- *Derecho Hipotecario Comparado* del Lic. José María Lozano. Obra escrita en forma de lecciones para el uso de los alumnos de la Escuela Especial de Jurisprudencia. México. 1873. Imprenta de J.M. Aguilar y Ortiz. Calle de Santo Domingo No. 5. 1 vol. 22 x 15 cm., con 288 pp. de texto, más 399 pp. que contienen los preceptos de la materia de los códigos extranjeros y 11 pp. de índice.
- (Del mismo autor). *Derecho penal Comparado*. México. Imprenta del Comercio, de Nabor Chávez. Calle Cordobanes, Núm. 8. 1874. 1 vol., 22 x 15 cm. con 850 p.
- *Derecho Constitucional*. Del Lic. Eduardo Ruiz. Profesor del ramo en la Escuela nacional de Jurisprudencia<sup>80</sup>.

---

80 Lucio Mendieta y Núñez, *Historia de la Facultad de Derecho...*, 137-141.



No obstante; se dice que las obras de la literatura jurídica del siglo XIX en México estaban escritas con una exagerada verbosidad y en un estilo grandilocuente, existiendo pocas las que se salvan de esas formas. Respecto a las escritas a principios de siglo XX, se dice que seguían la misma línea que las escritas un siglo atrás<sup>81</sup>. Es claro que el proceso llevaría algunos años para modificar la forma y el estilo de estos autores, influenciados por el positivismo y los autores franceses.

Y fue en esta época, el 26 de diciembre de 1889, que el licenciado Manuel Cruzado, miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, leyó el ensayo titulado "Discurso sobre el origen de las bibliotecas públicas existentes en la república mexicana", obra realizada gracias a la información proporcionada por los diferentes gobernadores de la república y discurso que le permitió entrar a dicha asociación. En él menciona lo relacionado a la biblioteca de Durango, con la información remitida por el doctor Carlos Santa María, y dice lo siguiente:

La biblioteca tiene en la actualidad 6,000 volúmenes... está a cargo de un bibliotecario que disfruta anualmente de 360 pesos de sueldo, y está dividida en las selecciones siguientes: Jurisprudencia, Ciencias y Artes, Historia y Literatura. Concurren diariamente de 10 a 12 individuos. Está abierta todos los días útiles de 9 y media a las 2 y de las 4 a las 6 pm.

La biblioteca no tiene subsidio alguno para la compra de libros, no obstante que muchas obras están trunco, merced al lastimoso saqueo que sufrió en tiempo de la ocupación francesa.

Por otra parte, desde que se estableció hasta fines de octubre de 1881, no se había adquirido un solo libro nuevo, lo que ha hecho que no sea tan útil

---

81 Lucio Mendieta y Núñez, *Historia de la Facultad de Derecho...*, 140.

como debiera para el estudio de aquellos ramos del saber en que últimamente se han hecho importantes adelantos<sup>82</sup>.

Como podemos observar, aunque existió un ligero aumento en el número de libros reportados en 1875 –de 5,022 a 6,000–, todavía se menciona una problemática con respecto a la falta de nuevos libros, de acuerdo con los tiempos que se estaban viviendo y a la generación del nuevo conocimiento. Y aquí cabe señalar que el crecimiento de la biblioteca siguió dándose, aunque de manera leve; para el año de 1902, se reportó un aumento de 99 volúmenes, y de 1903 a 1904 un aumento de 321 más<sup>83</sup>. Lamentablemente, esto no se ve reflejado en el informe del gobernador en 1906, puesto que para ese año en que se reportó la existencia de tres bibliotecas, la del Instituto Juárez contaba con 5,975 volúmenes, unos cuantos menos que los reportados pocos años atrás; la del Seminario Conciliar con 8,200 volúmenes, y la Biblioteca Americana con 600 volúmenes<sup>84</sup>.

Respecto al número de usuarios, es destacable mencionar que tenían un número importante de ellos, pues de 1902 a 1903 se registró un número de usuarios considerable, estimado en 6,080. Pero eso no fue lo único que aumentó, también el salario del bibliotecario se vio incrementado a 40 pesos mensuales<sup>85</sup>. Para concluir podemos decir que en esos años salieron algunas leyes más relacionadas con la educación y en ellas se mencionaba información relativa a bibliotecas, entre éstas la de 1892 y la de 1904, mismas que complementaron o confirmaron lo que anteriormente se había establecido.

---

82 Ana María León de Palacios, *Historia de las bibliotecas...*, 89-90.

83 Ana María León de Palacios, *Historia de las bibliotecas...*, 91.

84 *Anuario Estadístico del Estado de Durango*, Durango, Imprenta del Gobierno, 1907.

85 Ana María León de Palacios, *Historia de las bibliotecas...*, 91.

## *Conclusiones*

Las bibliotecas tienen su propio canto, ritmo y forma de crecer. La situación política y social es un factor primordial para su desarrollo, al igual que contar con su bibliotecario. Pero a pesar de todo, las bibliotecas nos dan respuestas, aunque parezcan estar llenas de silencios. Durante el siglo XIX, tal y como vimos a lo largo del capítulo, pudimos observar que en Durango éstas fueron creciendo junto a los diferentes vaivenes que se vivían en México. De lo que no cabe duda, es que las bibliotecas fueron fortaleciéndose a la par que la educación.

Si bien a inicios de siglo muchas de las bibliotecas conventuales fueron devastadas, otras más se formaron. Tal fue el caso de la biblioteca Pública del Estado de Durango, misma que ayudó a conservar la biblioteca del Seminario Conciliar, que tiempo después volvería a su lugar de origen. Como pudimos observar, el nacimiento de la biblioteca pública surgió gracias a la compra de la espléndida biblioteca del abogado Ramírez, lo cual nos muestra la importancia de las bibliotecas personales que, en este caso, salvó y ayudó a uno de los principales proyectos locales que se entrelazaba con el proyecto de progreso de la nación, dando así un paso sumamente importante para la formación de las nuevas instituciones educativas que surgirían en ese siglo, y no solamente a la creación de nuevos lectores, sino también la oportunidad de formar nuevos profesionistas.

Asimismo, esto nos mostró no sólo el número de libros existentes en dicha biblioteca y las principales labores del bibliotecario, sino también la primera bibliografía que los estudiantes de derecho llevaban a clases y que en algunos casos coincidía con la llevada en el centro del país. En fin, con el texto se pretendió dar un breve recorrido a lo que fue la biblioteca más importante del siglo XIX en Durango.

## *Fuentes de consulta*

### *Bibliografía*

- Camacho Sandoval, Salvador y Padilla Rangel, Yolanda. *Vaivenes de Utopía. Historia de la educación en Aguascalientes en el siglo xx*, 2 vols. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes/SEP, 2002.
- Guerrero Romero, Javier. *Catálogo de las marcas de fuego encontradas en Durango*. Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango, Centro de Estudios de la Identidad Duranguense, 2016.
- . *Impresos Duranguenses del siglo xix, 1822-1850*. Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango/Centro de la Identidad Duranguense/Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, 2014.
- León de Palacios, Ana María. *Historia de las bibliotecas en Durango*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Dirección General de Bibliotecas México, 1993.
- Mayer Celis, Leticia. *Un crimen en Durango en el siglo xix. Doña Nepomucena Alcalde y el terrible asesinato de su marido*. México: El Colegio de México, 2019.
- Mendieta y Núñez, Lucio. *Historia de la Facultad de Derecho*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Dirección General de Publicaciones, 1956.
- Quiñones Hernández, Luis Carlos. *Vida escolar y juventud. El Colegio Civil del Estado. 1856-1872*. México: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013.
- . "El Colegio Civil del Estado, 1856-1872". En *Una mirada sobre la educación superior en Durango (1684-2016) 160 Aniversario del Colegio Civil del Estado*, 106-107. Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango/Instituto de Inv. Históricas, 2016.

- Ramírez, José Fernando. *Noticias históricas y estadísticas de Durango, 1849-1850*. México: Ed. Facsimilar, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, 2001.
- Raigosa Gómez, Tania Celiset. *Textos de la Nueva Vizcaya, documentos para la historia de Chihuahua y Durango. El lado oscuro de la justicia. Defensa del abogado José Fernando Ramírez en el juicio de doña Nepomuceno Alcalde, acusada de parricidio en Durango en 1835*, núm. 10. Chihuahua: Unidad de Estudios Históricos y Sociales extensión Chihuahua/Instituto de Ciencias sociales y Administración de UACJ, 2006.
- \_\_\_\_\_. "El Colegio de Abogados en Durango, 1833-1835", *Revista Historia de la Universidad Juárez del Estado de Durango*, Núm. 4 (2012): 141-162.
- Raigosa Reyna, Pedro. "Educación y cultura en Durango (1877-1910)". En Gloria Estela Cano y Mario Cerutti (coord.), *Porfiriato y Revolución en Durango*. Durango, México: Universidad Juárez del Estado de Durango/Instituto de Investigaciones Históricas UJED, 1999.
- \_\_\_\_\_. "Fundación del Colegio Civil 1856: Ensayo de la educación en Durango en el siglo XIX". En Enrique Arrieta Silva y Pedro Raigosa Reyna, *Vientos de eternidad. Una aproximación al Colegio Civil del Estado de Durango y dos al Instituto Juárez*. Durango, México: Universidad Juárez del Estado de Durango/Museo Regional de Durango-UJED "Ángel Rodríguez Solórzano", 2006.
- Robles, Martha. *Educación y sociedad en la historia de México*. México: Siglo Veintiuno Editores, 2009.
- Sepúlveda, César. "José Fernando Ramírez. Estancia y muerte en Bonn 1867-1871". *Secuencia*, núm. 8 (1987): 24-41.
- Valles Salas Beatriz Elena y Corral Raigosa, Beatriz. *La presencia femenina en el Instituto Juárez (1872-1957)*. Durango, México: Universidad Juárez del Estado de

Durango/Instituto de Investigaciones Históricas  
UJED, 2014.

## *Documentos de la época*

*Anuario Estadístico del Estado de Durango*, Durango, Imprenta del Gobierno, 1907.

Directorio del Estado de Durango, 1910. Durango: Litografía y tipografía M. Gómez.

*Memoria de la marcha de la administración pública del estado de Durango presentada el día 2 de diciembre de 1867 a la legislatura del mismo estado por su gobernador interino C. general Francisco Ortiz de Zarate*. Durango, México: Imprenta del gobierno a cargo de M. Gómez, 1867.

"La biblioteca pública", *El Registro Oficial. Periódico del gobierno del estado de Durango*. 6 de septiembre de 1853.

"Reglamento interior de la biblioteca pública del Estado 1853", *El Registro Oficial. Periódico del gobierno del estado de Durango*, viernes 9 de septiembre de 1853.

"Gobierno del Estado", *La Enseñanza Republicana. Periódico del gobierno del estado de Durango*, miércoles 9 de abril de 1856.

"Reglamento del Colegio del Estado de Durango 1856", en *La Enseñanza Republicana. Periódico del gobierno del estado de Durango*, 22 de junio de 1856.

*La Restauración Constitucional. Periódico oficial del estado de Durango*. 30 de enero de 1876.

*Periódico Oficial del estado de Durango*, 17 de octubre de 1897.



